

RIO GALLEGOS, 10 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.928/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Foro por la integración marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego y el desarrollo estratégico conjunto. Ley Nacional 26.776: Cruce por las aguas argentinas. Extensión de la Ruta 40 hasta Ushuaia", el que estará bajo la dirección de la Secretaría de Extensión de la UNPA-UARG Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2015;

QUE en el marco de este Proyecto se organizará un Foro dirigido a realizar un análisis pormenorizado entre santacruceños y fueguinos, sobre la necesidad de concretar un cruce por aguas argentinas, como alternativa a la chilena, que permita la unión del área nacional continental, con su sector insular correspondiente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

QUE la propuesta es organizada conjuntamente con la Federación Popular del Transporte Eva Perón de Tierra del Fuego (Fe.Po.Tra.), representada por el Sr. Jorge Daniel GUZMÁN;

QUE la actividad está dirigida a los sectores ligados a la industria hidrocarburífera, a la pesquera, a la construcción, al turismo, la hotelería y la gastronomía, a los servicios portuarios, a los gremios y sindicatos ligados a dichas actividades, a las autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, a organismo públicos -en específico- como la Dirección Provincial de Vialidad y Dirección Provincial de Puertos, a los intendentes de todos los municipios del territorio provincial, autoridades de la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina, cámara de Comercio, del Transporte y público en general interesado en la temática propuesta;

QUE su objetivo general es lograr un amplio debate social en Santa Cruz y Tierra del Fuego, para que un proyecto de esta envergadura no se defina entre grupos o sectores reducidos, sino que se ejecute a partir de las verdaderas necesidades y en consenso con las mayorías;

QUE sus objetivos específicos son: 1) Incorporar al debate académico, actividades ligadas a la integración territorial y al desarrollo regional entre ambas provincias, a partir de la planificación de cruce por aguas argentinas, 2) Elevar el nivel de análisis complejo para mejorar las distintas etapas del proyecto ejecutivo sobre el cual viene trabajando la Fe.Po.Tra, 3) Motivar la generación de nuevos grupos de militancia que analicen, debatan e incorporen otras miradas para enriquecer las propuestas, 4) Brindar mejores herramientas de gestión y fundamentos técnicos/científicos a los gobiernos provinciales, para avanzar sólidamente con la iniciativa, y 5) Reafirmar ante el gobierno nacional con mayores y mejores argumentos la necesidad de avanzar con los estudios definitivos del proyecto, que permita la concreción de un cruce por aguas argentinas;

QUE a fs. 18/19 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Foro por la integración marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego y el desarrollo estratégico conjunto. Ley



468



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Nacional 26.776: Cruce por las aguas argentinas. Extensión de la Ruta 40 hasta Ushuaia^a, el que estará bajo la dirección de la Secretaría de Extensión de la UNPA-UARG Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2015.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto es organizado conjuntamente con la Federación Popular del Transporte Eva Perón de Tierra del Fuego (Fe.Po.Tra.), representada por el Sr. Jorge Daniel GUZMÁN (DNI N° 14.727.324).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a través de la Secretaría de Extensión a la Federación Popular del Transporte Eva Perón de Tierra del Fuego (Fe.Po.Tra.).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N°

468